

CIRCUITO LOCAL DE CARRERAS POPULARES

CIRCUITO RUNNING CHICLANA 2025

II GRAN PREMIO FIBRA SANCTI PETRI



CARRERA URBANA CIUDAD DE CHICLANA

16/02/2025

CARRERA BATALLA DE CHICLANA

02/03/2025

CARRERA SENDERO CIUDAD DEPORTIVA

30/03/2025

MEDIA MARATÓN CIUDAD DE CHICLANA

04/05/2025

CARRERA RUTA DE LOS ESTEROS

01/06/2025

CARRERA PLAYA LA BARROSA

27/07/2025

CARRERA CHICLANA POR LA IGUALDAD

28/09/2025

CARRERA CHICLANA SANCTI PETRI

19/10/2025

CROSS PINAR DE HIERRO

02/11/2025

CROSS PINAR LA BARROSA

14/12/2025

CARRERA SAN SILVESTRE CHICLANERA

30/12/2025



**NOR
MA
TIVA**



CIRCUITO

LOCAL DE CARRERAS POPULARES

CHICLANA 2025



ARTÍCULO 1. ORGANIZACIÓN.

La organización de las carreras del circuito corresponderá a la Delegación de Deportes de Chiclana, pudiendo ser organizadas también por cualquier Asociación, Club o entidad, siendo éstas las garantes de llevar a cabo todas las actuaciones para el normal desarrollo de las mismas.

ARTÍCULO 2. PRUEBAS.

Las pruebas que conforman el Circuito son:

PRUEBA		FECHA
XLIII Carrera Urbana Ciudad de Chiclana	AM	16 FEBRERO 2025
V Carrera Batalla de la Barrosa	AM	2 MARZO 2025
VI Carrera Sendero Ciudad Deportiva	AM	30 MARZO 2025
II Media Maratón Ciudad de Chiclana	A	4 MAYO 2025
XVIII Carrera Ruta de los Esteros	AM	1 JUNIO 2025
XXIII Carrera Popular Playa La Barrosa	A	27 JULIO 2025
II Carrera Chiclana por la Igualdad	AM	28 SEPTIEMBRE 2025
XXII Carrera Atlética Chiclana Sancti Petri	A	19 OCTUBRE 2025
XIX Cross Pinar del Hierro y la Espartosa	AM	2 NOVIEMBRE 2025
XXXII Cross Pinar Público La Barrosa	AM	14 DICIEMBRE 2025
XIII Carrera San Silvestre Chiclanera	AM	30 DICIEMBRE 2025

A: CATEGORÍAS ADULTAS

M: CATEGORÍAS MENORES

NOTA INFORMATIVA: La Delegación de Deportes podrá incluir cualquier otra carrera del mismo perfil normativo.

- El Circuito Local de Carreras Populares 2025 constará de **ONCE** pruebas puntuables, de las cuales se deberá participar en un mínimo de **NUEVE** para optar a la clasificación final. Las carreras tendrán lugar en diferentes zonas de la ciudad y se desarrollarán de enero a diciembre de 2025.
- Para las categoría menores, serán **OCHO** pruebas las que conformen el Circuito debiendo participar en un mínimo de **SEIS** para optar a la clasificación final.
- Las pruebas que integran el **XIX Circuito Local de Carreras Populares de Chiclana** serán de libre participación. No obstante, para optar al trofeo local y a los premios finales individuales del Circuito se deberá estar empadronado en Chiclana de la Frontera. En el caso de los premios especiales y por equipos, no será obligatorio dicho requisito.
- El control y cronometraje de las pruebas, así como la inscripción a las mismas, será realizado por empresa especializada.

ARTÍCULO 3. INSCRIPCIONES.

INSCRIPCIONES AL CIRCUITO COMPLETO.

- El plazo de inscripción será del 2 al 31 de enero de 2025. El importe total de inscripción a las 11 pruebas del Circuito es de 55 € (no incluye la inscripción a la II Media Maratón Ciudad de Chiclana), asignándose a las personas que se inscriban el mismo número de dorsal para todas las pruebas. En el caso de menores, la inscripción al Circuito (8 pruebas) tendrá una cuota de 10€.
- La inscripción podrá realizarse a través de la web/app de la empresa encargada del cronometraje.
- Cada atleta deberá inscribirse en la categoría que por año de nacimiento le corresponda. En el caso de que alguien cambie de categoría en una o varias pruebas, se estará a lo dispuesto en la Normativa de la Federación Andaluza de Atletismo y a la interpretación de la Delegación de Deportes.

- Las personas que participen en categorías adaptadas cuyos ingresos no superen el doble del salario mínimo interprofesional tendrán un descuento del 35%. Deberán acreditar lo anteriormente expuesto, con la debida confidencialidad en el tratamiento de la información aportada según Ley.
- La inscripción y participación en cualquiera de las pruebas que conforman el Circuito supone la aceptación de la presente Normativa.
- Para cualquier información pueden llamar al teléfono 956 01 29 18 (Departamento de Eventos).

INSCRIPCIONES A CADA UNA DE LAS PRUEBAS.

- La inscripción a cada carrera se abrirá con suficiente antelación a la celebración de la misma. La participación en la carrera tiene un coste de 8 euros (2 euros para categorías base y pitufo) que se abonarán en el momento de la inscripción a través del sistema de pago establecido, hasta las 48 horas antes de la celebración de la prueba. A partir de ese momento la cuota a abonar será de 10 euros (3 euros para categorías base y pitufo).

ARTÍCULO 4. RECOGIDA DE DORSALES.

- La inscripción al **XIX Circuito Local de Carreras Populares** de Chiclana da derecho a la participación en todas sus pruebas con el mismo número de dorsal, pero habrá de recogerse en cada prueba. La Organización habilitará un acceso exclusivo para la recogida de los mismos a las personas inscritas al circuito completo. No se podrá participar con un dorsal diferente al facilitado por la Organización.

ARTÍCULO 5. CATEGORÍAS.

MENORES.

CATEGORÍAS	AÑO NACIMIENTO
PITUFO	2018/...
SUB 10	2016 - 2017
SUB 12	2014 - 2015
SUB 14	2012 - 2013
SUB 16	2010 - 2011

MAYORES.

CATEGORÍAS	AÑO NACIMIENTO
SUB 18	2008 - 2009
SUB 20	2006 - 2007
SENIOR A	2005 - 1991
SENIOR B	1990 - 1986
VETERANO A	1985 - 1981
VETERANO B	1980 - 1976
VETERANO C	1975 - 1971
VETERANO D	1970 - 1966

VETERANO E

1965 - 1961

VETERANO F

1960 - 1956

VETERANO G

1955 Y ANTERIORES

ARTÍCULO 6. DESCALIFICACIONES.

Serán motivos de descalificación:

- Dar muestra de un comportamiento antideportivo.
- Participar sin llevar el dorsal.
- Participar con un dorsal asignado a otra persona. En este caso ambas serán descalificadas. Si fuera reincidente se le prohibiría la participación en el resto de carreras que conforman el Circuito.
- Realizar la inscripción con los datos alterados intencionadamente.
- No realizar la totalidad del circuito delimitado para cada prueba.
- Participar con animales o acompañado de personas ajenas a la organización.
- No atender las indicaciones de los miembros de la Organización.
- La decisión sobre la posible descalificación de cualquier atleta por las circunstancias arriba mencionadas, o cualquier otra, será adoptada por la Organización.

Consecuencias de las descalificación:

- La descalificación del Circuito supondrá la pérdida de todos los puntos acumulados durante el mismo.

Alegaciones:

- Las alegaciones podrán ser presentadas por escrito en un plazo máximo de cinco días desde la comunicación de la descalificación. Serán dirigidas a la Organización de la prueba que una vez estudiadas, resolverá en el menor plazo posible.

ARTÍCULO 7. RESULTADOS.

La Delegación de Deportes publicará las clasificaciones finales de cada carrera, así como las clasificaciones parciales del circuito en un plazo máximo de DIEZ días después de la celebración de la prueba a través de los medios que considere oportunos para una mejor difusión de los mismos.

CLASIFICACIÓN INDIVIDUAL POR CATEGORÍAS.

Se concederán los mismos puntos en cada prueba, independientemente del número de participantes. Así en cada categoría se concederán 200 puntos al primer clasificado, decreciendo en 1 punto al siguiente atleta según el orden de entrada en meta y así sucesivamente.

Ejemplo: 200 (1º), 199 (2º), 198 (3º)....etc.

Para la clasificación final contarán las 9 mejores puntuaciones en el caso de mayores y en el caso de menores las 6 mejores puntuaciones.

En caso de empate, el/la vencedor/a será el/la atleta que más primeros puestos haya conseguido. Si persiste el empate, será vencedor/a quién más segundos puestos haya conseguido y así sucesivamente.

CLASIFICACIÓN POR EQUIPOS.

En adultos, clasificación abierta a todos los clubes con representación, Locales y No Locales.

Suma de los puntos de las 4 primeras personas de cada club en la clasificación general femenina y masculina de cada carrera.

Cuando una prueba tenga dos o más salidas de distintas categorías la puntuación de los 4 primeros puestos de cada club será la de los atletas que obtengan mayor número de puntos en su prueba.

Para la clasificación final por equipos contarán las puntuaciones de todas las pruebas.

En caso de empate, el club o entidad ganadora será aquella que más primeros puestos haya conseguido. Si persiste el empate, quién más segundos puestos haya conseguido y así sucesivamente.

Si alguien se inscribe como independiente y quiere formar parte de un Equipo/Club o viceversa podrá hacerlo durante todo el circuito comunicando la modificación de sus datos a la Delegación de Deportes antes de las 20:00 del jueves anterior a la celebración de la carrera. No está permitido cambiarse de Equipo/Club cuando ya se pertenezca a uno.

ARTÍCULO 8. PREMIOS.

Trofeo a los tres primeros puestos de cada categoría sumando las 9 mejores puntuaciones realizadas en el caso de adultos y las 6 mejores puntuaciones para menores.

- Trofeo a los tres primeros Equipos/Club clasificados tanto masculinos como femeninos.
- Trofeo conmemorativo al Equipo/Club que consiga el mayor número de atletas cruzando la meta en el total de todas las pruebas.
- Mención especial al 1º/1ª de cada categoría que haya participado en todas las pruebas.
- Trofeo participación a todas las personas participantes que completen un mínimo de 9 pruebas en adultos y 6 en categorías menores.

En el caso de menores sólo habrá premios individuales.

GRAN PREMIO FBRA SANCTI PETRI PREMIOS GALA FINAL DEL CIRCUITO

¡Para categorías desde sub 10 a veterano/a G!



Vale en material deportivo valorado en 150 € para el 1º y 1ª de cada categoría-



Vale en material deportivo valorado en 100 € para el 2º y 2ª de cada categoría-



Vale en material deportivo valorado en 50 € para el 3º y 3ª de cada categoría-

ARTÍCULO 9. CLAUSURA

Se fijará un día para la celebración de la Gala de clausura del XIX Circuito Local de Carreras Populares de Chiclana donde se hará entrega de los premios individuales y de los Equipos/Club, así como de los regalos a todas las personas que hayan llegado a meta al mínimo de pruebas establecido.

ARTÍCULO 10. RESPONSABILIDADES.

La participación en cualquiera de las pruebas será bajo responsabilidad y propio riesgo de cada participante. Cada persona en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apta para el evento. La organización declina toda responsabilidad de los daños que las personas participantes puedan ocasionar durante la prueba, causarse ellos mismos o derivar de ellos a terceros.

Se aconseja a los/as atletas que vayan a tomar parte en el circuito que se realicen a priori un examen médico que les reconozca aptitud para la participación en este tipo de esfuerzos deportivos, así como que extremen las medidas de puesta a punto y vuelta a la calma antes y después de las carreras.

Las pruebas dispondrán de los Servicios Médicos necesarios durante el desarrollo de las mismas. Cualquier participante con problemas médicos, deberá notificarlo previamente por escrito a la Organización y marcar su dorsal con una cruz roja y hacer constar en el mismo su nombre, dirección, teléfono y problema médico que padece. Los Servicios Médicos podrán ordenar la retirada de participantes que no deban iniciar o continuar la carrera por problemas de salud.

La inscripción en cualquier prueba del circuito llevará implícita la cobertura de un seguro de accidente deportivo.

La inscripción de cada participante implica haber leído, entendido y adquirido el compromiso que a continuación se expone (en el caso de menores de 18 años alguno de sus padres o tutores/as):

“Certifico que estoy en buen estado físico. Eximo de toda responsabilidad que de la participación en la prueba se pudiera derivar tal como la pérdida de objetos personales por robo u otras circunstancias y el peligro de lesión a la Delegación de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, empresas patrocinadoras, entidades organizadoras, responsables, empleados/as del evento y demás personas colaboradoras. Renuncio a toda acción legal, no limitada al riesgo de lesiones, que pudiera derivarse de la participación en la prueba.

ACEPTACIÓN DE LA NORMATIVA.

Tanto las entidades organizadores de las carreras como las personas inscritas en el circuito en el momento de realizar la inscripción, aceptan tácitamente esta Normativa. En caso de duda, prevalecerá el criterio de la Delegación de Deportes.

ARTÍCULO 11. PROTECCIÓN DE DATOS.

Con la formalización de la inscripción al evento autoriza expresamente a la Delegación de Deportes para que obtenga y utilice su imagen/la imagen del menor (fotografías y/o vídeo) y su nombre, relacionados con la actividades organizadas por la Delegación, en las publicaciones de todo tipo, ya sean impresas o en formato digital (página web de la Delegación, Redes Sociales, blogs, revistas, etc.). En cualquier caso, la utilización y la difusión de dichas imágenes se producen en condiciones de gratuidad.

Información básica sobre protección de datos

A. Identificación del responsable del tratamiento. Responsable: Ayuntamiento de Chiclana (Deportes)

- Teléfono: 956012918
- Dirección: C/ Constitución 1 - 11130 Chiclana de la Frontera (Cádiz)
- Contacto: dpd@chiclana.es

B. Datos objeto de tratamiento: trataremos los datos facilitados en la solicitud de autorización.

C. Finalidad del tratamiento: gestionar su participación en el presente programa deportivo.

D. Decisiones automatizadas: no se realiza segmentación de perfiles ni se toman decisiones automatizadas.

E. ¿Por cuanto tiempo conservaremos sus datos? Los datos serán tratados durante el tiempo necesario para la tramitación de la prueba deportiva.

F. Base jurídica del tratamiento: la base jurídica del tratamiento es el consentimiento del interesado que manifiesta inequívocamente al aceptar la presente política de privacidad.

G. Obligación de facilitar los datos y consecuencias de no facilitarlos: los datos solicitados son obligatorios, puesto que de lo contrario no se podrá tramitar su solicitud.

H. Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal.

I. Destinatarios: no se realizarán comunicaciones de datos.

J. Transferencias internacionales de datos: no se realizarán transferencias internacionales de datos.

K. Ejercicio de derechos: tiene derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales que les conciernan, o no. Como interesado, tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, podrá oponerse al tratamiento de sus datos. Dejaremos de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. En aquellos supuestos en los que el tratamiento de sus datos estuviera basado en su consentimiento, podrá revocarlo en cualquier momento.

En aquellos supuestos en los que legalmente proceda, tendrá el derecho a la portabilidad de los datos, lo que implica que tiene derecho a recibir los datos personales relativos a su persona, que estemos tratando, y almacenarlos en un dispositivo propio, este derecho también le permite solicitarnos que comuniquemos sus datos a otro responsable del tratamiento. Asimismo, en caso de que considere que existe un problema o una incidencia en relación con el tratamiento de datos puede contactar con la entidad a través de la dirección dpd@chiclana.es, y en cualquier caso, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de protección de datos de carácter personal, que en el caso de España es la Agencia Española de Protección de Datos. Podrá contactar con la persona responsable en materia de protección de datos mediante el correo: dpd@chiclana.es Para ejercer sus derechos debe remitirnos una solicitud a la dirección de correo electrónico dpd@chiclana.es adjuntando copia de su DNI, u otro documento que lo identifique legalmente.